

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**119** AMPURDANESA DE INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VENT DE PORT-BOU, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se publica que, en fecha 2 de enero de 2026, la junta general extraordinaria y universal de AMPURDANESA DE INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L., ha acordado por unanimidad la fusión por absorción de esta mercantil con VENT DE PORT-BOU, S.L.U., siendo esta última la absorbida, mediante el procedimiento previsto en el artículo 53 del Real Decreto-Ley citado, con la consecuente disolución sin liquidación de la absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores, a los titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión.

Figueres, 7 de enero de 2026.- El Consejero Delegado de Ampurdanesa de Iniciativas Inmobiliarias, S.L., y persona física representante de la administradora única de Vent de Port-Bou, S.L.U, Miguel Triola Fort.

ID: A260000734-1